

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.857-P.-Don FRANCISCO ESTRUCH OLIVA, en virtud de silencio administrativo del recurso interpuesto ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17-5-1986, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de 18-4-1985, sobre mutilado de guerra, con cuantía indeterminada.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.400-E (34979).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.447.-Doña ANA MARIA CANO POLANCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de dos actividades en sector público.-6.331-E (34372).

316.452.-Don ANTONIO RICO SESARINO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a Reserva Activa.-6.332-E (34373).

316.453.-CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre concurso provisión puestos trabajo.-6.330-E (34371).

316.448.-Doña ANA MARIA BALADY GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como funcionaria interina.-6.417-E (34997).

316.450.-Don RAFAEL PEREZ DEL CAMPO NORIEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación Medalla Sufrimientos por la Patria.-6.418-E (34998).

316.419.-Don VICENTE JIMENEZ MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre cambio de coeficiente en el cómputo de trienios.-6.267-E (33747).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario.-

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.400.-Doña MARIA SOLEDAD AMADOR HUELAMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación plaza Profesora de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El Secretario.-6.287-E (33767).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.494.-Don AGUSTIN SANZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre desestimación reclamación contra la Orden de 17 de diciembre de 1985.-6.285-E (33765).

55.496.-Don CIRIACO GONZALO ARAGON contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre falta de publicidad en el desarrollo de los ejercicios de oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Controladores Laborales.-6.268-E (33748).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.500.-Don ARMANDO MARCHANTE GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo de General de División.-6.288-E (33768).

55.502.-Doña MARIA TERESA CARRASCAL BELINCHON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-6.280-E (33760).

55.503.-Don MARIANO CABALLERO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de concesión de continuar en el Ejército del Aire hasta la edad de retiro o, subsidiariamente, acceder a cualquier destino civil.-6.276-E (33756).

55.504.-Don EMILIO DOLERA MENDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-6.273-E (33753).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.507.-Don JOSE BENITO ROJAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción de pérdida de determinados días de haber.-6.286-E (33766).

55.511.-Don PEDRO JIMENEZ GANDIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Sargento en lugar del de Guardia con el que fue declarado en situación de retirado.-6.281-E (33761).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.506.-Don JOSE LUIS VELA FRIAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre incompatibilidad de funciones.-6.284-E (33764).

55.508.-Doña MARIA TERESA ESTEBAN MAZZUCHELLI contra resolución del

Ministerio de Justicia sobre sanción pérdida de haberes.-6.274-E (33754).

55.510.-Don ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.-6.289-E (33769).

55.512.-Don LAUREANO RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de la clasificación pasiva que le fue hecha, estimando indebida la aplicación a su caso del Real Decreto-ley 6/1978.-6.279-E (33759).

55.513.-Don FERNANDO PASCUAL BRAVO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para continuar desempeñando dos actividades en el sector público, una como Jefe provincial de la D. G. de Transportes Terrestres en Burgos y otra como Delegado provincial del Consorcio de Compensación de Seguros en Pontevedra.-6.278-E (33758).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 6 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.519.-Doña ROSARIO SILVA DE LA PUERTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad del ejercicio privado de la abogacía con la actividad de Letrado del Estado.-6.271-E (33751).

55.520.-Don ALFREDO SANCHEZ-BELLA CARSWELL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-6.272-E (33752).

55.521.-Don GUSTAVO A. ALCALDE SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre Orden de 23-6-1986 por la que se convoca concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.-6.270-E (33750).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 9 de mayo de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOAQUINA CAMPA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 984/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.209-E (33357).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL GOMEZ BENITO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 431/1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre suspensión de funciones por un plazo de dos años y un día.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.208-E (33356).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL CARCASONA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 998/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid revocando la admisión del recurrente en la Facultad de Medicina.-6.341-E (34382).

Que por CIBA GEIGY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.004/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.083.158 «Ridomil».-6.342-E (34383).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FRANCISCA CASTRO MILAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.008/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna para concurso restringido para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-6.340-E (34381).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LOPEZ Y ORGAZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62/1987, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de Trabajo de fecha 9-9-1986, expediente 2554/1986-RL; acta de infracción número 1887/1985, sobre sanción por infracción de Ordenanzas.-6.293-E (33773).

Que por MARIA ANGELES VIDAL GANCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.513/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 17-10-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha

7-3-1986; expediente 4198/1986; acta de infracción número 5555/1985, de fecha 31-10-1985, sobre acta de infracción.-6.294-E (33774).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE GANDARA TRUBEBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 852/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 17-2-1986, que suspendió al recurrente de empleo y sueldo, sobre suspensión provisional de funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.-6.298-E (33778).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FERNANDO JOSE GUERRERO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831/1987, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región, sobre denegación de colegiación.-6.295-E (33775).

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 841/1987, contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid de 15-4-1987, y notificada el día 20-4-1987 (Derechos Ciudadanos 4-381/1987, Reg. 2829), al amparo de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1978, número 62/1978, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona (artículo 6), sobre servicios mínimos en limpieza de edificios y locales en Madrid.-6.296-E (33776).

Que por PRODIECU, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 843/1987, contra resolución del Alcalde de Móstoles de 31-3-1987, sobre clausura de establecimiento de «Prodiecu, Sociedad Anónima».-6.297-E (33777).

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869/1987, contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 24-4-1987, con resolución de la Asociación de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales Comerciales, sobre servicios mínimos.-6.299-E (33779).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz y su provincia, en providencia dictada en los autos 1.280/1986, que sobre invalidez por accidente ha promovido don José Vázquez Orán, contra la Empresa «Construcciones Montecari», y otros, se notifica a la mencionada Empresa, hoy en paradero desconocido, que el auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Central de Trabajo, ha sido recurrido en súplica por la parte demandante, siendo los motivos del recurso los siguientes:

«Motivos: Primero y único.—Que, si bien estoy conforme con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Procedimiento Laboral en el sentido de que "el escrito interponiendo el recurso de suplicación ha de llevar la firma de Letrado", esto hay que entenderlo, no en sentido lato como ha hecho ese Tribunal, es decir, como un hecho físico, sino como un hecho formal que implique el cumplimiento de tal requisito.

Es decir, que el escrito de interposición sea hecho o avalado por un Letrado en ejercicio, y es evidente que el recurso de suplicación formalizado no admitido no solo no ha sido hecho por este Letrado, sino que lo encabeza el mismo y lo suscribe, pero que por descuido o por estar demasiado apresurado no se firmó, es decir, va el escrito sin firma. Y además en este acto me afirmo y ratifico y suscribo el mismo, que además no fue impugnado por ninguna de las partes recurridas. Que lo que queremos decir con todo esto es que el hecho de que falte únicamente la firma (pero no que sea suscrito por Letrado), es un requisito formal y como tal debía de haberse tratado concediendo el plazo pertinente para la subsanación de dicho defecto formal, puesto que es un defecto subsanable. Y ello porque así lo vienen a establecer los artículos 11-3 y 243 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y porque ofreciendo la posibilidad de subsanar cualquier defecto formal subsanable se cumple lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución de la tutela efectiva judicial.

El referido artículo 11-3, imperativamente dispone que los Juzgados y Tribunales deberán resolver siempre sobre las pretensiones que se les formulen y solo podrán desestimarlos por motivos formales cuando el defecto sea insubsanable o no se subsanare por el procedimiento establecido en las leyes.

Es evidente que este es un defecto fácilmente subsanable, cuando claramente puede verse que es un despiste, y por lo tanto, la propia Magistratura debía haber dado el plazo legal para firmar dicho escrito de interposición, y al igual que el artículo 72, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Laboral establece un plazo para subsanar los defectos formales en el plazo de uno a tres días, se debían haber aplicado en este caso aquellas normas, pues si no se contraviene lo dispuesto en las mismas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Construcciones Montearias», en ignorado paradero, y puedan impugnarlo en el plazo de tres días, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz, que expidió en Badajoz a 11 de junio de 1987.—El Secretario.—7.621 (43637).

BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 794/1986, seguidos por doña Martina Sáiz López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y doña Concepción Tudela Astienza, sobre pensión de viudedad, ha sido dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos la siguiente:

«Providencia Magistrado señor Jiménez Fernández.—En Burgos, 30 de mayo de 1987.—Dada cuenta; con suspensión del plazo para dictar sentencia por treinta días y para mejor proveer se acuerda oficiar al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona para que informe si don Lorenzo Batallé Juncosa, fallecido el 13 de marzo de 1981, y con domicilio último en Barcelona, calle Aribau, 90, 2.º, convivía con doña Martina Sáiz López, remitiéndole copia de la declaración de fecha 10 de enero de 1974. Notifíquese este proveído a las partes. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí, firmado, R. A. Jiménez Fernández.—F.I. Domínguez Herrero.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada doña Concepción Tudela Astienza, cuyo último domicilio fue en Barcelona, sin señas, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Burgos, a 30 de mayo de 1987.—El Secretario.—7.622-E (43638).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ejecutivo 71/1984, 72/1984 y 298/1984, a instancia de don Gregorio Sánchez Laguna y otros, frente a Diego Donoso Bastante, con domicilio en calle Guadiana, 34, Ciudad Real, sobre resolución de contrato, actualmente en período de ejecución; en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 23 de septiembre, a las doce treinta horas, por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

Urbana. Casa sita en esta capital y su calle de Guadiana, 34, compuesta de dos plantas, baja y alta, con entradas independientes para cada una de ellas, y en el frente o fachada sin edificar un trozo de 10 metros lineales por 3 de ancho, para ser destinada a jardín; constando la planta baja de seis habitaciones y cocina, un pasillo y retrete y la alta de seis habitaciones o dependencias; tiene una superficie de 255 metros cuadrados, y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Antonio Cinca; izquierda, herederos de Juana Sánchez, y espalda, Policarpo Delgado. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número; advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 11 de junio de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—7.666-E (43960).

MADRID

Edicto

Doña Milagros Calvo Ibarlucea, Magistrada de la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 169/1986, ejecución 254/1986, a instancia de don Antonio Luis Gómez Rodríguez, Letrado, en representación, contra «Confecciones Rafael Molina, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Local comercial derecha de la casa señalada con el número 11 del paseo del Marqués de Zafra de esta capital. Consta de sótano, con una superficie de 123 metros 33 decímetros cuadrados; planta baja, con 111 metros 98 decímetros cuadrados, y le corresponde un coeficiente total en el valor de la casa del 9 por 100. Los linderos y demás datos registrales obran en el procedimiento.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Doce máquinas «Refrey», modelo 430, zigzag y puntada, números 63.897, 99.961, 99.916, 76.460, 70.114, 76.025, 104.390, 99.948, 99.960, 76.807, 5.694 y 95.954. 360.000 pesetas.

1.º Remalladora «Unión Especial», número 5.230, B. 20.000 pesetas.

2.º Remalladora «Rimoldi», NB 29.0.N.191.712. 200.000 pesetas.

3.º Remalladora «Unión Especial». 20.000 pesetas.

4.º Remalladora «Rimoldi», 529.00.2.C.D.04. 200.000 pesetas.

Máquina cortahilos marca «Paff». 50.000 pesetas.

Refrey negra sol, puntada, modelo CL 316. 5.000 pesetas.

Diez cabezas de máquinas, números 307, 775, 306, 020, 306, 047, 305.969, 306.010, 306.040, 305.579, 305.027. 100.000 pesetas.

Remalladora «Rimoldi», 329.00.2C. D. 200.000 pesetas.

Remalladora «Rimoldi», 329.00.2C. D. 200.000 pesetas.

Remalladora «Rimoldi», 329.00.2C. D. 200.000 pesetas.

Una máquina «Durkkop», M. 211,1. 50.000 pesetas.

Dos máquinas «Durkkop», zigzag, número 265.203. 100.000 pesetas.

Una máquina especial para hacer bajos, número 70.050. 200.000 pesetas.

Una máquina para botones «Paff», 3.300, 958/01. 100.000 pesetas.

Una máquina para hacer ojales «Paff», 3.114. 100.000 pesetas.

Una máquina—poner «Gómez», clase B.65.9. 50.000 pesetas.

Tres planchas de vapor con calderines (por 10.000 pesetas). 30.000 pesetas.

Un ventilador. 1.000 pesetas.

Un ventilador giratorio. 1.000 pesetas.

Dos ventiladores de techo (por 1.000 pesetas). 2.000 pesetas.

Treinta y dos sillas de respaldo (por 100 pesetas). 3.200 pesetas.

Tres ventiladores de pared (por 1.000 pesetas). 3.000 pesetas.

Diez mesas de varios tamaños (por 1.000 pesetas). 10.000 pesetas.

Dos máquinas verticales de cortar (por 5.000 pesetas). 10.000 pesetas.

Dos máquinas circulares de cortar (por 5.000 pesetas). 10.000 pesetas.

Una máquina de perforar. 5.000 pesetas.

Tres mesas de corte (por 10.000 pesetas). 30.000 pesetas.

Dos máquinas con numeradoras de metro (por 1.000 pesetas). 2.000 pesetas.

Veintiún muebles de máquina con motor (por 5.000 pesetas). 105.000 pesetas.

Cinco bancos de portapiezas (por 1.000 pesetas). 5.000 pesetas.

Todo un sistema de patronaje para pijamas. Sin valor.

Dos maniqués (por 2.500 pesetas). 5.000 pesetas.

Siete piezas de punto con 280 metros (por 100 pesetas). 28.000 pesetas.

Treinta y tres piezas de batista con 3.500 metros. 35.000 pesetas.

Treinta y siete piezas de 60 de ancho. 8.000 pesetas.

Prendas:

Noventa y seis pijamas, serie 5.000 (por 500 pesetas). 48.000 pesetas.

Noventa y seis pijamas, serie 3.000 (por 500 pesetas). 48.000 pesetas.

Trece paduas (por 500 pesetas). 6.500 pesetas.

Seis, 1.000 (por 500 pesetas). 3.000 pesetas.

Noventa y nueve pijamas fuera de serie (por 300 pesetas). 29.700 pesetas.

Cincuenta y cuatro, serie 2.000 pijamas para niño (por 100 pesetas). 15.400 pesetas.

Ciento noventa, serie 5.005 (por 100 pesetas). 19.000 pesetas.

Veintisiete pijamas para niño y niña (por 100 pesetas). 2.700 pesetas.

Veintiséis, serie 133 (por 500 pesetas). 13.000 pesetas.

Sesenta y cuatro, serie 1.700 (por 500 pesetas). 32.000 pesetas.

Una marta (juego) (por 500 pesetas). 500 pesetas.

Una marisa. 500 pesetas.

Cincuenta y cinco virginias (por 500 pesetas). 27.500 pesetas.

Noventa y ocho camisones con tirantes (por 500 pesetas). 49.000 pesetas.

Tres mostradores de despacho (por 1.000 pesetas). 3.000 pesetas.

Dos máquinas de calcular (por 5.000 pesetas). 10.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir (por 2.000 pesetas). 4.000 pesetas.

Un armario de despacho. 4.000 pesetas.

Una furgoneta «Avia», matrícula de Toledo. 100.000 pesetas.

Cuarenta y un paquetes de fondos por 200. 8.200. 4.000 pesetas.

Doce paquetes de tapas de orlas, azul. 2.400. 2.400 pesetas.

Dieciséis paquetes de tapas de orlas, rojo. 3.200. 3.200 pesetas.

Doce paquetes de tapas de orlas, verde. 2.400. 2.400 pesetas.

Diecinueve paquetes de pecheras. 7.600. 7.600 pesetas.

Veintidós albornoces (por 500-pesetas). 11.000 pesetas.

Cuatro extintores. 4.000 pesetas.

Diez cajas de bolsas «Polianca» y dos paquetes de saeplas. 1.000 pesetas.

Un paquete de láminas «Ibérica» de plásticos. 100 pesetas.

Trece rollos de precinto. 500 pesetas.

Ocho cajas y media de grapas. 500 pesetas.

Ciento sesenta cajas de embalaje marrón (por 10 pesetas). 1.600 pesetas.

Ochocientos cuarenta pantalones cortos azul marino en ocho cajas. 8.400 pesetas.

Trescientos dieciséis pijamas surtidos en 10 cajas (por 100 pesetas). 31.600 pesetas.

Seis cajas de bolsas de «Boplas, Sociedad Anónima» (por 1.000 pesetas). 6.000 pesetas.

Tres cajas de serretes con máquinas de sergates. 3.000 pesetas.

Una máquina de grapar modelo «Grapisa». 1.000 pesetas.

Cuatrocientos noventa y siete gruesas de botones y 12 rollos de puntilla blanca. 6.000 pesetas.

Ciento cincuenta y cuatro paquetes de fondos en 100 unidades. 15.400 pesetas.

Dieciséis paquetes de fondos en 200 unidades. 1.600 pesetas.

Veintitrés paquetes de fondos en 225 unidades. 2.300 pesetas.

Setecientos cincuenta metros de tela estampada. 7.500 pesetas.

Doce paquetes de tapas con 100 unidades. 1.200 pesetas.

Cuarenta y nueve cajas de hilo «Saba». 4.900 pesetas.

Entretela cortada para 840 prendas. 100 pesetas.

Tres mil cuatrocientos dieciséis metros de puntilla en varios colores. 34.160 pesetas.

Mil trescientos metros de goma «Nin» y cuatro rollos de vivo. 13.000 pesetas.

Cincuenta y un rollos de cinta de 100 metros rollo. 5.100 pesetas.

Dieciocho rollos de puntilla, entredós estampado. 1.800 pesetas.

Setenta y dos rollos de puntilla color naranja. 7.200 pesetas.

Diecisiete rollos de bias. 1.700 pesetas.

Tres metros de puntilla grande. 300 pesetas.

Setecientos cuarenta metros de puntilla. 7.400 pesetas.

Mil doscientos seis metros de puntilla. 12.000 pesetas.

Trescientos treinta y ocho metros de encaje. 3.380 pesetas.

Cuarenta y seis rollos de cinta fina. 4.600 pesetas.

Treinta bobinas de hilo de 50 gramos. 3.000 pesetas.

Siete conos grandes de 5.000 metros. 2.500 pesetas.

Cuatro rollos de etiquetas. 400 pesetas.

Seis armarios y dos hornos. 8.000 pesetas.

Ochenta y cuatro piezas de etiquetas de 10 metros. 840 pesetas.

Un rollo de goma. 100 pesetas.

Cien bobinas de hilo. 1.000 pesetas.

Quince cajas de cinta superfina. 1.500 pesetas.

Veinticuatro piezas de puntilla. 240 pesetas.

Dos conos de hilo de 5.000 metros. 200 pesetas.

Cuatrocientos metros de cordoncillo de goma. 240 pesetas.

Cinco piezas de flores bordadas de 13 metros. 500 pesetas.

Quinientos metros de raso de cinta. 5.000 pesetas.

Doscientos setenta y seis rollos de cinta de 10 metros. 2.760 pesetas.

Cien piezas de 50 metros de cinta. 1.000 pesetas.

Siete tijeras. 700 pesetas.

Total: 3.109.920 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noventa.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1987.—La Magistrada, Milagros Calvo Ibarlucea.—El Secretario.—7.639-E (43891).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, registrado con el número 123 de 1986, a instancias de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Navarrete, frente a don Alejandro Lillo Aliaga y doña Carmen Montoyo Barberá, sobre reclamación de 4.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 31 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 1.008.000 pesetas, 2.160.000 pesetas y 3.600.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 25 de septiembre de 1987 y 23 de octubre de 1987, respectivamente, y hora ambas de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Parcela de tierra huerta, situada en término de Muchamiel, partida de la Almaja, de una superficie de 10 áreas 48 centiáreas 70 decímetros cuadrados, con derecho a riego de las aguas del pantano.

Inscrita en el tomo 1.635 del archivo general, libro 111 de Muchamiel, folio 21, finca número 8.475.

Valorada en 1.008.000 pesetas.

2.º Siete, piso tercero derecha de la casa en esta población en la calle Antares, señalada con el número 37-A, hoy 41 de policía. Está situada entre el ático y el piso segundo derecha. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, galería sobre el patio central de luces y mirador y terraza en su fachada. Mide 87,67 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 73,39 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.850, libro 130, Sección Tercera, folio 211, finca número 7.929.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

3.º Suerte de tierra seca en campo con algún árbol en término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueras, conocido por finca de «El Puente», que mide 38 áreas 10 centiáreas 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 679, libro 82 de San Vicente, folio 88, finca número 2.196.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—9.951-C (43880).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 33/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Buendía Mateo, representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por «Sociedad Agraria de Transformación número 2.528, Agrovégas», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 24.000.000 de pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y un crédito supletorio de 7.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 31 de julio de 1987, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 25 de septiembre de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Un trozo de tierra de secano de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas inscritas, y real de 10 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, situada en el paraje Llano del Campo y término de Félix. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 1 del tomo 1.417, libro 90 de Félix, finca número 3.804-N, inscripción 7.ª

Dicha finca fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.595-3 (43666).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1985, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Pablo Antonio Burgos Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 31 de julio y 30 de septiembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 8.263.125 pesetas para la segunda subasta, 75 por 100 del tipo de la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo el 75 por 100 de este en segunda subasta y, sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Terreno, desinado a pradera, con riego, radicante en el término municipal de Arenas de San Pedro, al sitio Pie de la Cuesta, de cabida 1 hectárea 20 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con colada pública y finca de Avelina Sáez García; este, con la confluencia del camino de los Llanos y Colada; al sur, dicho camino y finca de Marciana Arroyo, y al oeste, con finca de Marciana Arroyo y otra de Desiderio Jiménez. Parcelas 199 y 205 del polígono 43.

Título: El de compra a Pablo Burgos Muñoz en escritura otorgada ante el Notario don Eduardo G. Duarte Acha el 25 de febrero de 1981.

Cargas: Libre de ellas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 357, libro 73 de Arenas, folio 98, finca número 7.570, inscripción primera.

Dado en Avila a 13 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.962-C (43888).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 640/1980-4.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Gómez Vail y doña María Cristina Marsol Domingo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 29 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 29 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote.—Urbana. Solar sito en Mollerusa, calle Durán y Bas, de superficie 181,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 14 de Mollerusa, folio 217, finca número 627.

Valorada en la suma de 2.882.400 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Solar sito en el municipio de Mollerusa, calle Durán y Bas, 13, de superficie 261,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 14 de Mollerusa, folio 214 vuelto, finca número 1.812.

Valorada en la suma de 4.182.960 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra, hoy huerto, en el municipio de Mollerusa, partida denominada «Camino de Palaus», de superficie 71,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 24 de Mollerusa, folio 139, finca número 2.757.

Valorada en la suma de 94.014 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Solar sito en el municipio de Mollerusa, en la calle Durán y Bas, de superficie 350 metros cuadrados, y es edificable a una altura de planta baja y dos plantas piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 19, folio 123, finca número 2.219.

Valorada en la suma de 5.558.280 pesetas.

Quinto lote.—Pieza de tierra, hoy huerto, en el municipio de Mollerusa, partida denominada «Camino de Palaus», de superficie 54,08 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 24 de Mollerusa, folio 137, finca número 2.756.

Valorada en la suma de 71.570 pesetas.

Barcelona, 6 de mayo de 1987.—El Secretario.—9.961-C (43887).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 538/1987, se siguen autos a instancia de «Aurora Polar, Sociedad Anónima de Seguros», sobre extravío accidental de 13 Obligaciones de la Entidad «Sarriá, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima», al 9,925 por 100, y emisión de julio de 1980, números 37.027/39, en los que con proveído de hoy se ha acordado publicar dicha denuncia, concediéndose el término de seis días al tenedor de dichos títulos para que pueda comparecer en forma ante este Juzgado, haciendo las alegaciones que estime pertinentes y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—9.953-C (43882).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 280/1986-2.ª, instados por el Procurador don Lago Pérez, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra Antonio Roma Sala y Lourdes Vergés Presegur, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de octubre, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 13 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativo el practicado en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.191, libro 221 de Vic, folio 1, finca 7.451, inscripción primera.

Tamada en 5.400.000 pesetas.

Barcelona, 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.952-C (43881).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.772/1983-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzira, contra la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Cabrera Mejías y doña Montserrat Martínez Jiménez, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Gonzalo Cabrera Mejías y doña Montserrat Martínez Jiménez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, sito en calle Conca de Barberá, manzana número 18, del sector Las Planas, de Olesa de Montserrat, urbanización «Las Planas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.783, folio 19, libro 150 de Olesa de Montserrat, finca 7.971. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Barcelona, 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.490-A (43962).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 452/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Francisca Company Ribas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 28 de octubre próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco, en tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle de Ignacio Iglesias, número 65. Planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 235, libro 58, folio 196, finca número 2.190, inscripción octava.

Tasadas a efectos de la presente en 9.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.491-A (43963).

★

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 722/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra don Manuel Estévez Martín y doña Ana Sánchez Rodríguez, en reclamación de la suma de 4.741.313 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 4 de septiembre del presente año, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica la fecha de la subasta a los deudores y, en su caso, a los nuevos titulares de la finca hipotecada.

Finca objeto de remate

Parcela número 43 del plano de la finca en el Manzo Graell, término de San Salvador de Guardiola; en su interior se halla enclavada casa chafé, de planta baja solamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 160, finca número 2.055. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez.—El Secretario.—3.489-A (43961).

CARTAGENA

Edictos

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1987, a instancia de don Luis García Martínez, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Laureano García, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.514.925 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de intereses y otras 900.000 pesetas para costas y gastos, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 24 de julio a las diez treinta de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y por el mismo término, para el próximo día 23 de septiembre a las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de octubre a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primera.—Número 1. Piso bajo, edificio marcado con el número 55, hoy 61, de la calle Jiménez de la Espada, de Cartagena. Está destinado a almacén. Su superficie es de 184 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Jiménez de la Espada y caja de escalera; por la derecha, entrando, con propiedad de don José María Hernández; por la espalda, con edificio de Laureano García Martínez, hoy «Laureano García, Sociedad Anónima» y de otros propietarios, y por la izquierda con propiedad de don José Haro; internamente linda parte con caja de escalera. Inscrita a la sección tercera de San Antón, tomo 2.184, libro 208, folio 146, finca 17.479. Valorada en 700.000 pesetas.

Segunda.—Número 1. Planta baja destinada a almacén, sin distribución interior, de la casa marcada con el número 24 de la calle Víctor Pradera de Cartagena; mide una superficie, incluidos servicios comunes, de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; fondo, edificio de igual procedencia, que es el número 55, hoy 61 de la calle Jiménez de la Espada; este o izquierda, José María Hernández, y al oeste o derecha, José Marco. Además linda por su frente, derecha e izquierda con vestíbulo, caja de escalera y paso a los pisos altos. Inscrita a la sección tercera de San Antón, tomo 1.763, libro 5.º, folio 250, finca 443, inscripción cuarta. Valorada en 5.614.925 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—9.957-C (43884).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 231/1987, a instancia de don David Alan Lloyd, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, habiéndose acordado Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Tennis Club Management, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 16 de julio próximo, y en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes, a las doce horas, en el domicilio social de dicha Entidad «La Manga Club», Los Belones, David Lloyd Racquet Cente, y será presidida por el Letrado don Gaspar de la Peña Abellán, siendo el objeto de la convocatoria:

Primero.—Cese del actual Administrador único, doña Frances Verónica Margaret Taylor, con domicilio, a efectos de citaciones, en Cartagena, «La Manga Club», Los Belones, David Lloyd Racquet Cente.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores o de Administrador único, en su caso, mediante modificación estatutaria si fuese necesario.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación a los accionistas se libra el presente en Cartagena a 12 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.635-10 (43973).

CORDOBA

— Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 245/1986, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Refinería Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo Pintor Rosales, número 8, contra la Entidad mercantil «Monoplast, Sociedad Anónima», con

domicilio en Córdoba, carretera nacional IV, kilómetro 389, barriada de Alcolea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de tierra, al sitio denominado «Punto de Alcolea», procedente del Cortijo Panjiménez, en el término de esta capital. Tiene una cabida de una hectárea sesenta áreas. Sobre dicha parcela hay una fábrica destinada a la elaboración de envases de plástico y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.192,60 de la sección primera, folio 32, finca número 3.313, inscripciones primera y segunda.

Para la primera subasta se señala el día 23 de julio a las doce horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su primera subasta, se señala el día 23 de septiembre a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez. Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—9.964-C (43890).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario 936/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio de la Calle García Parra y doña María Luisa Peñuelas Caballero, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 22 de julio, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 16 de septiembre, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la parte actora ha manifestado que no le consta existan arrendatarios de dicha finca.

Finca que se subasta

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real). Finca o tierra sita en extrarradio, antes Bodega Estación, 11. De cabida 33 áreas 90 centiáreas 60 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos de don Claudio Racionero Real y de la Compañía del Ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano; saliente, terrenos de la misma Compañía; mediodía, parte de un solar que correspondía a don Francisco Menchen y hoy es industrial de aceite de orujo de la «Compañía Agrícola Industrial Calatrava, Sociedad Anónima», y poniente, con arroyo de San Juan. La hipoteca se extiende por pacto expreso en la misma a todo cuanto establece los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 298, libro 93, folio 51, finca 2.677.

Tasada a efectos de subasta en 24.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.—9.966-C (43926).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, en el expediente número 630/1987, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Comercial Española de Intercambios Mundiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Zurbano, número 8, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de referida Empresa.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad, así como en el periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—9.954-C (43883).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 641 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Pilar Azorín López, en nombre de don Then Paw Jung Kuo, sobre declaración de fallecimiento de doña Rosa Santos Vega, natural de Palencia y vecina de esta capital, donde tuvo su último domicilio en la calle Hierbabuena, número 63, que fue raptada en la mañana del día 31 de enero de 1985, ignorándose su paradero o situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta años y era hija de Mauro y de Trinidad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de esta capital, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.945-C (43873).

1.ª 26-6-1987

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos número 225 de 1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra Sociedad Cooperativa Limitada, «El Cepillar», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª, el día 29 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Suerte de tierra calma, radicante en el partido de la Bezorrilla, término de Encinas Reales, Córdoba, con cabida o una superficie total de 16 áreas y 25 centiáreas. Sobre la parcela hay edificada una nave industrial con una superficie construida de 500 metros cuadrados, ubicada en el centro de la parcela con 40 metros de largo por 12 metros 50 centímetros de anchura. La nave es diáfana con altura de 4 metros 50 centímetros. Valorada en la suma de 14.875.000 pesetas.

Inscrita, finca número 5.093, folio 163 vuelto y 164 del libro 83 de Encinas Reales, Córdoba.

Parcela de tierras en calma, sita en el partido de la Bezorrilla, término de Encinas Reales, con cabidas 3 celemines o 17 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 770, libro 84, folio 7 vuelto, finca 5.100 de Encinas Reales. Valorada en la suma de 5.290.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1987.—El Magistrado Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.949-C (43878).

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que por auto de fecha 3 de junio en curso, dictado en el juicio universal de quiebra necesaria número 492 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de «Pala Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Confecciones Estorch, Sociedad Anónima», con domicilios en esta capital, camino o carretera de Colmenar, sin número, y con dependencias además en calle Obispo Salvador de los Reyes, sin número y calle Molino de San Telmo, 5-7, asimismo de esta ciudad, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir del día 15 de marzo de 1987, fecha a la que se retrotrae, provisionalmente, dicha inhabilitación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—9.940-C (43870).

MARCHENA

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Juez de Primera Instancia de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 137/1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Eusebio Ramírez Román, a instancia de su hermano don Anselmo Ramírez Román, siendo el primero natural y vecino de Paradas, hijo de Anselmo y Consolación, casado, que se ausentó hace veintitrés años de Paradas, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Marchena a 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—6.879-E (38561). y 2.ª 26-6-1987

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 310/1986, por demanda del Procurador don Francisco d'Asís Mestres Coll, en representación de «Sarriá Comercial, Sociedad Anónima», contra «Afeipados Ferrer, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 31 de julio, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea

inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 48.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 30 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Edificio-fábrica compuesta tan solamente de bajos con sus patios y demás dependencias anejas, que radica en la calle de San Isidoro, de la ciudad de Mataró, señalada con el número 60, esquina a la calle del Carmen, que ocupa la extensión superficial de 1.120 metros cuadrados, que linda, tomando su frente la calle de San Isidoro, por la derecha o norte, con un pasaje sin nombre, continuación de la calle de Meléndez, y en parte también con don José Rovira Cardó; por la espalda, oriente, con los derechohabientes de don Emilio Sistemes Bruguera; por la izquierda, mediodía, con la calle del Carmen, y en una pequeña parte con don José Viñals Bertrán, y por el frente, poniente, en su mayor parte, con la citada calle de San Isidoro, y en una pequeña parte, con los patios de las casas de los citados don José Rovira y don José Viñals.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.614, libro 953, folio 69, finca número 6.426, inscripción octava.

Dado en Mataró a 22 de junio de 1987.—La Secretaría.—3.693-3 (45334).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.712/1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Saturnino Barceló Sánchez, don Enrique Almagro Vera y don Francisco Escribano Griján, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 27 de julio para la primera subasta; el día 22 de septiembre para la segunda subasta; y el día 21 de octubre para la tercera subasta, a las once horas, de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa; para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados

caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una forgoneta marca «Ebro», modelo F-260, con matrícula número MU-1683-I. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de lomas, con una superficie total de 3 hectáreas 70 áreas 50 decímetros cuadrados, se encuentra ubicada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, sitio de El Caracolero. Lindes están sin determinar al haber habido unas segregaciones. Inscrito a la sección sexta, libro 67, folio 247, finca 5.632. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una casa en planta baja, sin número, en el término de Murcia, partido de Beniján, poblado de El Bojal, con una superficie de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, con casa de la construcción; fondo, casa de igual procedencia. Inscripción: Libro 29, sección sexta, folio 248, finca 2.362, inscripción tercera. Valorada la nuda propiedad correspondiente al demandado la cantidad de 420.000 pesetas.

4. Rústica, un trozo de tierra de secano, situada en el término de Murcia, partido de Gea y Truyols, teniendo una superficie de 38 áreas 43 centiáreas. Lindes: Norte, don Juan Clemente; este, Carmen Bautista; poniente, José Guillén; mediodía, resto de que se segrega. Inscripción: Libro 57, sección sexta, folio 185, finca 4.614, inscripción primera. En él se ha construido una casa en planta baja de 100 metros cuadrados; está toda vallada con una balsa que riega con instalación por goteo. Valorada en conjunto en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana, una casa en planta baja, situada en el término de Murcia, partido de Beniján, barrio El Bojal, calle de la Caridad, 45, teniendo una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa número 94; izquierda, calle sin nombre. Inscrita al libro 30, sección sexta, folio 43, finca 2.377, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.—9.947-C (43876).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 5 de octubre y 3 de noviembre próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía, 24-A/1986, promovidos por don Avelino Salinas Ganuza, contra don Francisco Ayestarán Erdocia, don Jesús Ruiz Abaurre y «Constructora Ruiz Catalán, Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta: del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en las segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los

bienes, en la primera subasta: en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

A) En jurisdicción de Alsasua (Navarra):

1. Vivienda o piso 1.º, a la derecha subiendo por la escalera, del portal 4 de la calle Inchostia; de superficie 105,66 metros cuadrados y que consta de salón, cuatro habitaciones, cocina, vestíbulo, pasillo, baño y aseo. Valor: 5.000.000 de pesetas.
2. Vivienda o piso 1.º, centro, del portal número 4 de la calle Inchostia; de superficie útil 90,18 metros cuadrados, y que consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, baño y despensa. Valor: 4.500.000 pesetas.
3. Local de oficinas en el piso 4.º, centro, subiendo por la escalera, del portal número 1 de la calle Inchostia; con una superficie de 102,69 metros cuadrados. Valor: 4.500.000 pesetas.
4. Vivienda o piso 1.º, a la izquierda subiendo por la escalera, del portal número 2 de la calle Inchostia; con una superficie de 98,48 metros cuadrados útiles, y que consta de vestíbulo, pasillo, salón tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Valor: 4.700.000 pesetas.
5. Local comercial en la planta semisótano de la casa número 21 de la calle Solana; con una superficie de 808,27 metros cuadrados. Valor: 16.000.000 de pesetas.
6. Local comercial en entreplanta de la casa número 21 de la calle Solana; con una superficie de 412,58 metros cuadrados. Valor: 14.000.000 de pesetas.
7. Local comercial en planta baja de la casa número 21 de la calle Solana; con una superficie de 635,16 metros cuadrados. Valor: 20.000.000 de pesetas.
8. Vivienda o piso letra «E», a la izquierda, subiendo por la escalera, en planta 2.ª de la casa número 21 de la calle Solana; de superficie útil de 102,52 metros cuadrados, y que consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y despensa. Valor: 5.000.000 de pesetas.
9. Vivienda o piso letra «B», a la derecha, subiendo por la escalera, en planta 3.ª; con una superficie útil de 100,22 metros cuadrados, en la casa número 21 de la calle Solana, y que consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Valor: 4.700.000 pesetas.
10. Vivienda o piso letra «D», a la izquierda, subiendo por la escalera, en planta 3.ª de la casa número 21 de la calle Solana; de superficie útil 98,18 metros cuadrados, y que consta de salón, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Valor: 4.600.000 pesetas.
11. Cuarto trastero señalado con el número 4 en planta de entrecubierta de la casa número 21 de la calle Solana; de 21,17 metros cuadrados. Valor: 150.000 pesetas.
12. Cuarto trastero señalado con el número 19, en la planta de entrecubierta de la casa número 21 de la calle Solana; de 20 metros cuadrados. Valor: 150.000 pesetas.

13. Local comercial en planta de semisótano de la casa número 21 de la calle Solana; con una superficie de 106 metros cuadrados. Valor: 2.200.000 pesetas.

14. Plaza de garaje señalada con el número 1, en sótano, de la casa número 21 de la calle Solana; de 14,79 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

15. Plaza de garaje señalada con el número 2, en sótano, de la casa número 21 de la calle Solana; de 10,50 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

16. Plaza de garaje señalada con el número 3, en sótano, de la casa número 21 de la calle Solana; de 10,50 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

17. Plaza de garaje señalada con el número 4 de la casa número 21 de la calle Solana, de 10,50 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

18. Plaza de garaje señalada con el número 5 de la casa número 21 de la calle Solana, de 10,50 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

19. Plaza de garaje señalada con el número 7 de la casa número 21 de la calle Solana, de 12,47 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

20. Plaza de garaje señalada con el número 8 de la casa número 21 de la calle Solana, de 15,50 metros cuadrados. Valorada en 325.000 pesetas.

21. Plaza de garaje señalada con el número 9 de la casa número 21 de la calle Solana, de 15 metros cuadrados. Valor: 325.000 pesetas.

22. Plaza de garaje señalada con el número 11 de la casa número 21 de la calle Solana, de 17,50 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

23. Plaza de garaje señalada con el número 16 de la casa número 21 de la calle Solana, de 17,98 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

24. Plaza de garaje señalada con el número 17 de la casa número 21 de la calle Solana, de 18,60 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

25. Plaza de garaje señalada con el número 18 de la casa número 21 de la calle Solana, de 22 metros cuadrados. Valor: 375.000 pesetas.

26. Plaza de garaje señalada con el número 19 de la casa número 21 de la calle Solana, de 18,91 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

27. Plaza de garaje señalada con el número 20 de la casa número 21 de la calle Solana, de 16 metros cuadrados. Valor: 325.000 pesetas.

28. Plaza de garaje señalada con el número 21 de la casa número 21 de la calle Solana, de 18,70 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

29. Plaza de garaje señalada con el número 22 de la casa número 21 de la calle Solana, de 19,25 metros cuadrados. Valor: 350.000 pesetas.

30. Plaza de garaje señalada con el número 23 de la casa número 21 de la calle Solana, de 17,50 metros cuadrados. Valor: 325.000 pesetas.

31. Plaza de garaje señalada con el número 28 de la casa número 21 de la calle Solana, de 10,80 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

32. Plaza de garaje señalada con el número 29 de la casa número 21 de la calle Solana, de 13,95 metros cuadrados. Valor: 325.000 pesetas.

33. Plaza de garaje señalada con el número 30 de la casa número 21 de la calle Solana, de 16,45 metros cuadrados. Valor: 325.000 pesetas.

34. Plaza de garaje señalada con el número 31 de la casa número 21 de la calle Solana, de 12,50 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

35. Plaza de garaje señalada con el número 34 de la casa número 21 de la calle Solana, de 10,50 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

36. Plaza de garaje señalada con el número 35 de la casa número 21 de la calle Solana, de 10,50 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

37. Local comercial en planta baja de la casa número 21 de la calle Solana, de 546 metros cuadrados. Valor: 20.000.000 de pesetas.

38. Cuarto trastero señalado con el número 24, en la planta de desvanes, de la casa número 21 de la calle Solana, con una superficie de 20,55 metros cuadrados. Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—3.226-D (43918).

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 57/1987, sobre extravío, sustracción o destrucción de cheque, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, respecto de dos cheques, con numeración 136.588 y 136.589, por importes de 700.693 y 170.859 pesetas, respectivamente, librados ambos por don Sebastián García García, contra la cuenta del mismo en el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sucursal de Peñaranda de Bracamonte.

Y por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 154 y 155, en relación con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, se hace saber, para que, dentro del plazo de un mes, se contar desde la fecha de publicación del presente, a fin de que el tenedor de los títulos pueda comparecer en los autos y formular oposición.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 2 de junio de 1987.—El Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.—El Secretario.—3.440-D (43921).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 190 de 1985, seguidos a instancia de «José Malvar, Construcciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Devesa, frente a «Cooperativa de Viviendas Portocelo», se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes embargados y justipreciados que a continuación se detallan:

Finca número 14: Trastero número 14 del edificio sito en Marín, lugar de Rocamán, parroquia de San Julián. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 223, finca número 10.393.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 15: Trastero número 17 del edificio anterior del inmueble número 1. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 229, finca número 10.396.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 16: Trastero número 20 del edificio antes descrito. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 235, finca número 10.399.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 17: Trastero número 26 del edificio antes descrito. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 247, finca número 10.405.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 18: Trastero número 29 del mismo edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 3, finca número 10.408.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 19: Trastero número 34 en el mismo edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 13, finca número 10.418.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 20: Local comercial sito en el bajo del número 70 de la calle Ezequiel Massoni, en Marín, de 178 metros cuadrados. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 134, finca número 10.037.

Valorada en 4.450.000 pesetas.

Finca número 32: Trastero número 1 del edificio anterior. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 166, finca número 10.053.

Valorada en 190.000 pesetas.

Finca número 33: Trastero número 2 del citado edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 168, finca número 10.054.

Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 34: Trastero número 3 del edificio anterior. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 170, finca número 10.055.

Valorada en 140.000 pesetas.

Finca número 35: Trastero número 4 del mismo edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 174, finca número 10.056.

Valorada en 175.000 pesetas.

Finca número 36: Trastero número 5 del mismo edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 172, finca número 10.056.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 37: Trastero número 6 del mismo edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 176, finca número 10.058.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 38: Trastero número 7 del citado edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 178, finca número 10.059.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 39: Trastero número 8 del citado edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 180, finca número 10.060.

Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 40: Trastero número 10 de dicho edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 184, finca número 10.062.

Valorada en 150.000 pesetas.

Finca número 41: Trastero número 11 de dicho edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 186, finca número 10.063.

Valorada en 160.000 pesetas.

Finca número 42: Trastero número 12 del citado edificio. Inscrito al tomo 717, libro 112, folio 188, finca número 10.064.

Valorada en 140.000 pesetas.

Finca número 43: Noveno-décimo de la planta baja sótano, de 283,20 metros cuadrados, sito en el edificio número 70 de la calle Ezequiel Massoni, en Marín. Inscrito al tomo 717, libro 112, finca número 10.036.

Valorado en 3.375.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 30 de julio, sirviendo de tipo el de la valoración; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 22 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y una tercera para el día 15 de octubre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; significándoseles que tienen a su disposición en esta Secretaría los autos y certificaciones.

Dado en Pontevedra a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-3.397-D (43920).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 337/1986, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Distribuciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capi-

tal, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 20.188.000 pesetas.

Descripción de la finca

Edificio industrial denominado pabellón número 8, con fachada a un callejón paralelo a la avenida de Navarra, número 34, en el barrio de Alza. El solar tiene 337,62 metros cuadrados de superficie. Los elementos que componen el citado pabellón son semisótano, con 284,20 metros cuadrados de superficie, bajo con 224,20 metros cuadrados. Primera planta de almacén, con 284,20 metros cuadrados, y segunda planta destinada a oficina, con un estropajo destinado a archivos, de 285,58 metros cuadrados, siendo los linderos los siguientes: Norte, espón; sur, callejón existente al norte del pabellón número 17; oeste, pabellón número 9 y callejón del mismo; este, pabellón número 7 y callejón del mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 992 del archivo, libro 392 de San Sebastián, folio 208, finca número 21.073, inscripción quinta.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que en esta segunda subasta no hubiera postor en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas anunciadas se practicaría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-9.931-C (43864).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1986, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Francisco Javier Garde Harina y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he

acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.550.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra C, del piso 2.º, de la casa señalada con el número 22 de la calle Catalina de Erauso, de esta ciudad. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio, dos baños, salón-comedor, tres dormitorios y balcón tendadero en patio.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala el día 24 de noviembre, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo, la tercera subasta.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las tres subastas señaladas se practicará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-9.930-C (43863).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 672 de 1986, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Álvarez López, contra «Aceros Guipuzcoanos, Sociedad Anónima», don José Luis Martínez Zurutuza y doña Isabel Balerdi Zubillaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el

Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, y hora de las nueve y media.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de octubre próximo, a las nueve y media horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera el día 12 de noviembre próximo a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso primero del bloque 3, de la plaza Mañe y Flaquer, del polígono 26, del barrio de la Florida, de Hernani, consta de cocina, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie útil aproximada de 76,46 metros cuadrados y su cuota de participación es de 3,50 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2.º Nuda propiedad de la parcela número 27, radicante en el barrio de Badayo, de Tolosa. Linda: Al norte, parcelas 18, 11 y 7; este, parcela 5, y oeste, parcela 26, y es parte segregada del monte «Hayedo», que mira al mediodía, de una superficie de 23.170 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 550.000 pesetas.

3.º Una participación de 1/36 parte indivisa de las antepuertas del caserío «Zumisqueta», del barrio de Badayo, en Tolosa, cuyas antepuertas tienen una superficie de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000 pesetas.

4.º Nuda propiedad de la parcela número 87, sita en el barrio de Badayo, jurisdicción de Tolosa, de una superficie de 1.764 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, parcela 62; este, parcela 37, y oeste, parcela 61.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

5.º Nuda propiedad de la parcela número 88, sita en el barrio de Badayo, jurisdicción de Tolosa, de 4.608 metros cuadrados, segregada al igual que la anterior del caserío «Zumisqueta».

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 922.000 pesetas.

6.º Trastero número 6, en planta baja, cubierta del bloque 3, de plaza Mañe y Flaquer, del polígono 26, del barrio de la Florida, de Hernani, de 10 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—9.932-C (43865).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «José María Ucin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato contra don José Ángel Patricio Oviedo y otra, en reclamación de 9.969.028 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se describirá.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a la consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15, de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda, se señala el día 25 de noviembre próximo y, en su caso, para la tercera, el día 9 de diciembre, todas ellas, a las once horas.

Finca que sale a subasta

Solar en Daimiel, a la salida de la calle del Hospital, en la que tiene el número 27 de policía urbana, en el paraje conocido por «La Espinosa», teniendo su frente o fachada principal a la carretera de Daimiel a Ciudad Real; mide en línea de fachada 51,50 metros cuadrados, y la superficie total del solar es de 3.259 metros cuadrados. Dentro de la finca existe un edificio que estuvo destinado en su día a la industria de destilación de orujos de uva, construido de ladrillo y mampostería con tejado árabe, formado por dos naves, una de ellas, se halla situada perpendicular a la otra, ambas formando un ángulo recto, que empezando por la parte izquierda, entrando en el solar de la finca, corre hasta la terminación de uno de los lados de dicho ángulo, o sea, la primera de las naves que se dirán, a lo largo de todo el lindero del solar por esta parte, pegando a la finca contigua de don Antonio Rodríguez de Guzmán e hijos, en donde forma a su vez un ángulo entrante el lindero de don Isidro Cejudo, en lo que este se confronta, penetrando en dicha forma por el perímetro de la finca, de cuyo punto arranca el otro lado del aludido ángulo recto, que corre

paralelo al lindero fondo de la finca. El edificio está compuesto por dos naves, la primera de las cuales queda situada a la izquierda, entrando en el solar ocupando una superficie de 160 metros cuadrados, destinada en su día a oficinas, laboratorios, almacén, cuarto de aseo y estancias para trabajadores de la Empresa. Formando ángulo según antes se ha expresado, existe una segunda nave paralela al lindero del fondo de la finca, que ocupa una superficie de 675 metros cuadrados. Esta nave estuvo destinada en su día a almacén de flemas, heces y maquinaria industrial para destilación de los orujos de uva, hoy todo ello inutilizado.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 13 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.631-D (45343).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Álvarez Anlló, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Elías Laso de la Vega, representado por el Procurador señor Álvarez Sastre, contra doña María del Carmen Crespo Herrería y doña María del Carmen Lavín Crespo, vecinas de Hoz de Anero (Cantabria), sobre reclamación de 610.960 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Elemento número 1, bajo o local comercial en la planta del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población; está sin distribuir y se encuentra a la derecha, entrando al edificio, y ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita al número 10.388 al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Valorado en la suma de 925.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 2, bajo o local comercial sito en la planta baja del edificio, en su parte central, radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población; está sin distribuir y con accesos por el frente y espalda, ocupando 337 metros con 25 decímetros cuadrados. Inscrito al número 10.388 al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Valorado en la suma de 2.700.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 3, bajo o local comercial sito en la planta baja, a la izquierda entrando al edificio o radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, al sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población; está sin distribuir y ocupa 49 metros con 50 decímetros cuadrados y teniendo su acceso por el frente o sur. Inscrito al número 10.388 al folio 37 de este tomo, inscripción primera. Valorado en la suma de 375.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 4, vivienda a la derecha entrando del tipo A del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota y al sitio de Las Llamas o Carrales, sin número de población. Se encuentra en la primera planta en altura y ocupa una superficie de 29 metros con 51 decímetros cuadrados. Inscrito al número 10.388 al folio 37 de este mismo tomo, inscripción primera. Valorado en la suma de 2.590.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 5, vivienda al frente entrando del tipo B de un edificio en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio de Las Llamas o Carrales, sin número de población; se encuentra en la planta primera en altura y ocupa una superficie de 112 metros con 12 decímetros cuadrados. Inscrita con el número 10.388 al folio 37 de este mismo tomo, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 6, vivienda a la izquierda entrando del tipo A del edificio radicante en el pueblo de Anero, al sitio de Las Llamas o Carrales, en el barrio de la Sota, sin número de población; se encuentra en la planta primera en altura y ocupa 129 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al número 10.388, folio 37 de este tomo, inscripción primera. Tasada en la suma de 2.590.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 7, vivienda a la derecha subiendo, tipo C, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, al sitio de Las Llamas o Carrales, sin número de población; se encuentra en la planta segunda en altura e inmediatamente debajo de la cubierta y ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrito al número 10.388, folio 37 de este tomo, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.060.000 pesetas.

Urbana: Elemento número 8, vivienda a la izquierda subiendo, tipo B, del edificio radicante en Anero, barrio de la Sota, al sitio de Las Llamas o Carrales, sin número de población; se encuentra en la planta segunda en altura e inmediatamente debajo de la cubierta y ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita al número 10.388, folio 37 de este tomo, inscripción primera. Valorada en la suma de 2.060.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlló.-El Secretario.-3.600-3 (43671).

SANTIAGO

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorín Viñeiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 111/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la Compañía mercantil «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima», domiciliada en

La Picaña, municipio de Padrón, en reclamación de 48.855.294 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, las fincas hipotecadas que se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Algalia de Abajo, 24, primera planta), los días 27 de julio próximo; 21 de septiembre próximo y 19 de octubre próximo, todos ellos a las doce horas.

Segunda.-Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o, al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o Cuenta Provisional de Consignaciones abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Central de esta plaza), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá por lo menos en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente; y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de hipoteca y subasta

1.ª Rústica número 700 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a labradío, al sitio de «Cachadas», Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; sur, Josefa Ferreira Capeans (703); este, Ramón Grela Villamesar y otros (701), desagüe en medio, y oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Extensión: 17 áreas 95 centiáreas. Indivisible.

Título: Compra a doña Carmen Varela Andrade en escritura autorizada por el Notario señor Sánchez Mera, el 20 de abril de 1976, número 858.

Inscripción: Tomo 371, libro 99, folio 239, finca 9.545.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.602.000 pesetas.

2.ª Rústica número 701 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces (La Coruña). Labradío al sitio de «Cachadas», municipio de Padrón, de 11 áreas 35 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino construido por Concentración Parcelaria; sur, de «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (703); este, Manuel Varela González (702), y oeste, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (700), desagüe en medio.

Título: En cuanto a tres quintas partes indivisas, compra a Dolores, José y María Grela Villamesar, en escritura ante el Notario señor Sánchez Mera, el 7 de julio de 1976, número 1.492; en cuanto a la otra quinta parte indivisa, compra a Ramón Grela Villamesar; y en cuanto a la quinta parte indivisa restante, compra a Manuel Grela Villamesar, ambas en escrituras autorizadas por el Notario de Padrón señor Reigada Montoto, de 11 y 13 de agosto de 1976, números 1.256 y 1.283, respectivamente.

Inscripción: Tomo 371, libro 99, folio 241, finca 9.547.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.278.000 pesetas.

3.ª Rústica número 703 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío al sitio de «Cachadas», Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, Carmen Varela Andrade (700), Manuel Varela González (702) y Ramón Grela Villamesar y otros (701); sur, José Touceda Rey (704); este, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino construido por Concentración Parcelaria. Extensión: 43 áreas.

Título: Compra a Josefa Ferreira Capeans, en escritura ante el Notario señor Sánchez Mera, de 20 de abril de 1976, número 860.

Inscripción: Tomo 371, libro 99, folio 245, finca 9.551.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.628.000 pesetas.

4.ª Rústica número 704 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a labradío, al sitio de «Cachadas», Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, Josefa Ferreira Capeans, hoy «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (705); este, igualmente «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino construido por Concentración Parcelaria. Extensión: 24 áreas 60 centiáreas. Indivisible.

Título: Compra a María Rey Iglesias, en escritura ante el Notario señor Sánchez Mera, de 4 de mayo de 1976, número 981.

Inscripción: Tomo 371, libro 99, folio 247, finca 2.553.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.936.000 pesetas.

5.ª Rústica número 705 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de «Cachadas», Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, José Touceda Rey (704); sur, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, «Ataúdes Compostela, Sociedad Anónima» (706), y oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Extensión: 39 áreas 45 centiáreas. Indivisible.

Título: Compra a Manuela Ameneiro Romero, en escritura ante el Notario señor Sánchez Mera, de 20 de abril de 1976, número 859.

Inscripción: tomo 371, libro 99, folio 249, finca 9.555.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.916.000 pesetas.

6.ª Rústica número 706 del plano general de concentración parcelaria; terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de «Cachadas», Ayuntamiento de Padrón. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, cauce de riego en medio, en parte; sur, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, Herminia Botana Goidar (707), Josefa Ameneiro Mariño (708), Anacleto Angueira Rodríguez y otros (709) y María Seage Andrade (710), cauce de riego en medio, en parte, y oeste, Manuel Varela González (702), Josefa Ferreira Capeans (703), José Touceda Rey (704) y Manuel Ameneiro Romero (705). Extensión: 1 hectárea 13 áreas 65 centiáreas.

Título: Compra a Camilo Beis Barcia, en escritura ante el Notario señor Sánchez Mera, de fecha 19 de abril de 1976, número 847.

Inscripción: Tomo 372, libro 100, folio 1, finca 9.557.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.803.000 pesetas.

Dichas fincas se hallan todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Padrón.

Dado en Santiago a 16 de junio de 1987.—El Juez, Francisco Javier D'Amorín Viéitez.—El Secretario judicial.—10.192-C (45332).

TUDELA

Edicto

Don Gonzalo Gutiérrez Celma, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 27/1985, promovido por el Procurador señor Bozal, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «D. Cayo Simón, Sociedad Anónima»; don Prudencio Simón Ruiz, don Javier Simón Ruiz, don Ignacio Simón Ruiz y doña Demetria Ruiz Serrano, sobre reclamación de 3.469.758 pesetas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela (Navarra), que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de Audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del derecho, digo del precio de tasación de los bienes de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Solar en Murchante, calle de San Isidro, sin número; de 1.036 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.912, folio 126.

Valoramos el mencionado solar en la cantidad de 2.590.000 pesetas.

2.º Finca rústica en término de Tudela, campo «Huerta Mayor», paraje de «Cardete»; de 2 robadas 4 almudes, equivalentes a 20 áreas 22 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.049, folio 79, finca 2.390.

Valoramos la mencionada finca en la cantidad de 495.000 pesetas.

3.º Finca rústica en término de Murchante, paraje de «Cuesta Moneo»; de 13 robadas 12 almudes, equivalentes a 1 hectárea 23 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.013, folio 116, finca 623.

Valoramos la mencionada finca en la cantidad de 2.269.944 pesetas.

4.º Finca rústica en término de Murchante, paraje de «Cuesta Moneo»; de 6 robadas, equivalentes a 54 áreas.

Inscrita al tomo 2.013, folio 113, finca 5.622. Valoramos la mencionada finca en la cantidad de 990.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas descritas en el presente informe a la cantidad de 6.344.944 pesetas.

Dado en Tudela a 28 de mayo de 1987.—El Juez, Gonzalo Gutiérrez Celma.—El Secretario.—3.396-D (43919).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1984, promovidos por Higinio Recuenco Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Angeles Carpio Faus y Joaquín Marconel Luis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Parcela de 6 áreas de superficie sita en término de Liria, partida La Fuente, con frontera a calle particular, sin nombre y número de policía. En su interior hay un edificio vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 99 metros cuadrados. Finca registral 32.111 del Registro de Liria. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 31 de julio, 24 de septiembre y 16 de octubre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.950-C (43879).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.808 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador señor Mascarós, contra «Sideco, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento,

con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de octubre de 1987 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala el día 24 de noviembre de 1987, a la misma hora y en el mismo tiempo, lugar para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Dos máquinas de escribir «Olivetti», tres mesas y dos archivadores, cuatro aparatos aserrar sierra circular, una replantilladora, lijadora de dos platos, cepilladora, sierra circular, dos sierras circulares, taladradora «Nipuer-13», Tupi simun, 10 bancos de madera. Valorado todo ello en 2.245.000 pesetas.

Segundo lote.—Un camión «Barreiros» V-7887-G. Valorado en 100.000 pesetas.

Tercer lote.—Dos lijadoras metal de rodillo, tres lijadoras de rodillo, carretilla «Fiat» elevadora, reguesadora cepilladora, lijadora de carro, lijadora de cinta doble. Valorado todo en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote.—Dos taladradoras de 25 taladros cada una. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Valencia, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—9.935-C (43867).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.339 de 1985, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra Francisco Mocholi Pons, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Francisco Mocholi Pons y Amalia García Gómez:

1. Local comercial en planta baja, sito en Sedaví, calle Isabel la Católica, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.074, libro 67, folio 150, finca

5.376. Local en planta baja destinado a usos comerciales o industriales, que se compone de una nave y mide la superficie útil de 111 metros 83 decímetros cuadrados, por lo que su cabida actual es de 29 metros 46 decímetros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

2. Tierra plantada de naranjos en término de Torrente, partida de La Noria o Fuente del Polit; de cabida 7 hanegadas 48 brazas, equivalentes a 60 áreas 16 centiáreas. Lindante: Por oeste, con resto de la finca de donde se segrega y se reserva el vendedor; por norte, de Eusebio Tárrega Ros; por sur, del camino de la Sierra y tierras de Pascual Andreu Mora, y por este, Vicente Tárrega Forment. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.310 del archivo, libro 268 de Torrente, folio 200 vuelto, finca 7.483.

Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Casa en Torrente, calle de la Virgen de los Desamparados, número 16, de 82 metros cuadrados; compuesta de planta baja y piso alto, que lindan: Por la derecha y fondo, casa de María Teresa Sambeat de la Torre; izquierda, casa de don Adrián Rives Miquel, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.022 del archivo, libro 444 de Torrente, folio 37, finca 42.135.

Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Solar en Torrente, partida de Benisaet o acequia de Pincaya, calle continuación de la de Lope de Vega; tiene una superficie de 579,50 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, Vicente Planells Planells, y por la izquierda, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 683 del archivo, libro 129 de Torrente, folio 224 vuelto, finca 4.883.

Valorado en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

5. Solar en Torrente, partida de Benisaet o acequia de Pincaya, calle en proyecto; tiene una superficie de 69,41 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle en proyecto; derecha, entrando, resto de la finca total de que se segrega; izquierda, Vicente Fresquet Chornet, y fondo, finca de Enrique Sampedro Chulbi, que se vende a Vicente Planells Planells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.711 del archivo, libro 370 de Torrente, finca 28.958, folio 148 vuelto.

Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. Tierra secano con olivos, en término de Torrente, partida de La Contienda; de cabida 11 hanegadas 42 brazas, equivalentes a 93 áreas 15 centiáreas. Lindante: Por norte, el camino de Godolleta; por sur, resto de la total finca de donde procede; este, las del Conde de Sumacarcen, y por oeste, las de Estanislao Vilanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 651 del archivo, libro 124 de Torrente, folio 175, finca 11.025.

Valorado en la cantidad 3.000.000 de pesetas.

Sirva igualmente para notificar a los demandados las fechas de celebración de las subastas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.631-10 (43969).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo, otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.281/1985, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad «Teccos, Sociedad Limitada»; Vicente Giner Bellver, Pilar Gómez Bautista, José Antonio Giner Bellver y Rosa María Gosch Serrat, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de septiembre próximo,

a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda en planta 12, puerta 21, del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, 163. Ocupa una superficie construida de 171,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.900, libro 463, folio 107, finca 46.432.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno solar en Vara, calle Sagunto, partida Llano de San Bernardo, ocupando una superficie de 441,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, tomo 1.782, libro 82, folio 107, finca 9.534.

Tasada en 4.400.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda en planta tercera izquierda, tipo D, puerta tercera, que forma parte del edificio en Cartagena, calle Doctor Marrián, 2, y plaza de España, 4, ocupando una superficie de 172,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-II, libro 125, folio 155, finca 14.655.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Terreno situado en el paraje denominado de la Marquina, en Canteras, ocupando una superficie de 2.370,53 metros cuadrados, sobre el cual se ha realizado una edificación compuesta de planta baja y planta de piso, destinándose la planta baja a almacén, garaje y locales y la planta piso a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carcagente-I, libro 470, folio 201, finca 39.319.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Local en planta baja que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Escultor José Esteve, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 225, libro 194, folio 110, finca 21.001.

Tasado en 3.500.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda en planta segunda derecha, puerta tercera, en calle Escultor José Esteve, con una superficie de 82,40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 2.225, libro 194, sección 5.ª, Afueras, folio 113, finca 21.004, inscripción segunda.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda en planta tercera, puerta sexta, en calle Escultor José Esteve. Es del tipo A, con una superficie de 82,40 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 2.225, libro 194, sección 5.ª, Afueras, folio 116, finca 21.007, inscripción segunda.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda en planta cuarta, puerta octava, en la calle Escultor José Esteve. Es del tipo A, con una superficie útil de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 2.225, libro 194, sección 5.ª, Afueras, folio 118, finca 21.009, inscripción segunda.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda en quinta planta, puerta novena, en la calle Escultor José Esteve. Es del tipo A, con una superficie útil de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 2.225, libro 194, sección 5.ª, Afueras, folio 119, finca 21.010, inscripción segunda.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda en quinta planta, puerta 10, en la calle Escultor José Esteve. Es del tipo A, con una superficie útil de 82,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 2.225, libro 194, sección 5.ª, Afueras, folio 120, finca 21.011, inscripción segunda.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.634-10 (43972).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 103 de 1986, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Manuel Niguez Torres, doña María Luisa Berna Tejero, doña Adelaida Niguez Torres y doña Josefa Torres Cerdán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre de 1987 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 20 de noviembre de 1987 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

En término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, parte de la hacienda y urbanización «Las Filipinas», solar que mide 1.625 metros cuadrados, comprensivos de la parcela número 3 y parte de la parcela número 2 de dicha urbanización, que linda: Norte, camino principal de la urbanización; sur, parcela número 10 de la misma; este, resto de la parcela número 2, y oeste, vial de la misma urbanización.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 782, libro 601, folio 87 vuelto, finca número 57.832, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 11.765.000 pesetas.

En Torrevieja, antes término de Orihuela, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, solar en forma de trapezoides que mide 20 metros de base media, orientada de norte-sur, por 8 metros de altura, en total 160 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 8 metros, calle de Pedro Lorca; sur, José Murcia Ortuño; este, resto de la que se segregó de los señores Mínguez Manchón, y oeste, Piedad Torres Martínez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 776, libro 597, folio 11 vuelto, finca número 23.821, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 905.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.632-10 (43970).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 982 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra don Pedro José Mallol Molina y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 5 de octubre próximo, a las doce

horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote único: Tierra seca en parte con algarrobos, sita en término de Carrícola, en la partida del Calvario, que tiene una extensión de 13 áreas 96 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen dos edificaciones: Una recayente al linde este, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y se compone de planta baja y una elevada, integrando una sola vivienda con una distribución interior típica para habitar, y otra edificación recayente al linde norte-oeste (noroeste), que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y se compone de sólo planta baja. Sus lindes generales son: Norte, tierras de doña Aurelia Molina Soler; sur, camino de la Pedreta; este, azagador; y oeste, camino del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 517, libro 7.º del Ayuntamiento de Carrícola, folio 56, finca número 771, inscripción primera, solamente con la superficie que resulta del Registro de 11 áreas 63 centiáreas, denegándose respecto al exceso de superficie asignado de 2 áreas 33 centiáreas por falta de transmisión previa. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.457.500 pesetas.

Todo lo cual se hace constar, asimismo, para que sirva de notificación a los demandados, don Pedro José Mallol Molina y doña Raquel Penalba Peruchó.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.633-10 (43971).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordadas en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969 de 1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Julián Naval Fuster y doña Enriqueta Grau Bergua, domiciliados en Tamarite de Litera, plaza de España, número 13:

1. Huerto en término municipal de Tamarite de Litera, partida de Sosa, de 5 áreas 78 centiáreas. Polígono 1, parcela 17, finca 5.955. Valorada en 127.000 pesetas.

2. Finca secano, en el mismo término, partida de Sosa, de unas 2 áreas, finca número 5.956. Valorada en 44.000 pesetas.

3. Diez dozavas partes indivisas de finca huerto de regadío eventual, en igual término, partida de Sosa, de 5 áreas 34 centiáreas, parcela 1, del polígono 1, finca número 5.331. Valorada en 117.000 pesetas.

4. Finca en el mismo término, partida de la Freixas, de 1 hectárea 21 áreas 50 centiáreas, finca número 1.734. Valorada en 2.430.000 pesetas.

5. Finca regadío, en igual término, partida Huertos de la Sosa, de 2 áreas 80 centiáreas, finca número 1.112 duplicado. Valorada en 431.000 pesetas.

6. Finca secano, en igual término, partida Cometa, de 62 áreas, polígono 4, parcela 172, finca número 6.394. Valorada en 2.480.000 pesetas.

7. Finca secano, en igual término, partida de Pont Nou, de 25 áreas 90 centiáreas, polígono 1, parcela 127, finca 6.492. Valorada en 259.000 pesetas.

8. Finca labor secano, en igual término, partida de Valls Carros, de 1 hectárea 4 áreas. Dentro de su perímetro contiene construcciones realizadas como parte de una explotación integral modular para el cultivo y aprovechamiento en fresco y en conserva del champiñón. Polígono 1, parcela 160, finca 2.496 duplicado. Valorada en 41.186.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 por 100 de tasación, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-9.980-C (43965).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 693 de 1986, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Construcciones Hermanos Moreno, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo, con domicilio en calle General Franco, número 93, tercero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º 3. Vivienda de tipo 1 en la planta primera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 30, finca 17.282. Valorada en 5.272.260 pesetas.

2.º 4. Vivienda de tipo 2 en la planta primera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 31, finca 17.283. Valorada en 5.255.460 pesetas.

3.º 5. Vivienda de tipo 1 en la planta segunda, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 32, finca 17.284. Valorada en 5.272.260 pesetas.

4.º 6. Vivienda de tipo 2 en la planta segunda, de 87,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 33, finca 17.285. Valorada en 5.255.460 pesetas.

5.º 7. Vivienda de tipo 1 en la planta tercera, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 34, finca 17.286. Valorada en 5.272.260 pesetas.

6.º 8. Vivienda de tipo 2 en la planta tercera, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 35, finca 17.287. Valorada en 5.255.460 pesetas.

7.º 9. Vivienda de tipo 1 en la planta cuarta, de 89,96 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 36, finca 17.288. Valorada en 5.272.260 pesetas.

8.º 10. Vivienda de tipo 2 en la planta cuarta, de 89,67 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación de 10,50 enteros por 100. Inscrita al tomo 419, libro 119, folio 37, finca 17.269. Valorada en 5.255.460 pesetas.

Todas estas fincas forman parte del edificio sito en Arnedo, en el paseo de la Constitución, número 5.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-9.981-C (43966).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 507/1987, seguido en el mismo por daños, se cita a don Mariano Gómez Díez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio y hora de las doce cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mariano Gómez Díez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 15 de junio de 1987.-El Secretario.-7.651-E (43903).

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 380 de 1986, sobre daños en tráfico en El Grove, el 15 de julio de 1986, siendo denunciante-denunciado don Rainer Hildebrand, mayor de edad, soltero, vecino de Alemania, se cita al expresado para que el próximo día 29 de julio, hora diez quince, comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado provisto de las pruebas de que disponga, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cambados a 13 de junio de 1987.-El Secretario.-7.655-E (43907).

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1815/1985, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y cuyo encabezamiento dicen así:

«Sentencia: En Gijón, a 10 de marzo de 1987. Vistos por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1815/1985, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, perjudicado: María Pilar Vega Torres, en representación de su hija menor María Luisa García Vega y denunciados: María Florentina Ruiz González, Andrés Amador González García y Manuel Pablo Martín Alonso y María Luisa García Vega: Fallo.-Que debo condenar y condeno a Andrés Amador González García y a María Florentina Ruiz González, como autores de la falta ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad, debiendo asimismo de indemnizar conjunta y solidariamente a Manuel Pablo Martín Alonso en 6.000 pesetas por lesiones y 1.000 pesetas por daños; a María Luisa García Vega en 6.000 pesetas por lesiones y 600 pesetas por daños materiales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel González Rodríguez.-Firmado y rubricado.-»

Y, para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a los denunciados en ignorado paradero: Andrés Amador González García y María Florentina Ruiz González, expido el presente en Gijón, a 13 de junio de 1987.-El Secretario.-7.649-E (43901).

MALAGA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos número 8/1986, seguidos a instancia de «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra doña Isabel María de la Torre Bravo, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, primera, el día 28 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda en tipo D, en planta segunda, sin contar la baja del edificio, cuyo portal se distingue con el número 12, sito en el predio rústico denominado «San Antón» y vulgarmente de Candado o de Gil, en el partido de Gálica, término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 94 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 5 decímetros, también cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cocina con terraza lavadero, comedor-estar con terraza, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escaleras y patio; derecha, entrando, patio y finca matriz de donde se segregó el solar de emplazamiento del inmueble; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y vuelo sobre planta baja del inmueble, y fondo, o espaldia, el indicado vuelo sobre la planta baja. Se le adscribe como anejo inseparable el aparcamiento número 7 en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 27 metros y 70 decímetros cuadrados y útil de 26 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda y fondo, o espaldia, fachadas del edificio. Es la finca número 8 del régimen de propiedad horizontal 3 de la registral número 1.274-A, al folio 31 del tomo 1.268, inscripción primera, y tiene una cuota de 4,84 por 100. Figura inscrita en este Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a favor de doña Isabel María de la Torre Bravo, mayor de edad, soltera, Cocinera, vecina de esta ciudad, con domicilio en El Palo, Playa Virginia, bloque 12, segundo, D, por compra que hizo a la Sociedad «Construcciones Masol, S. L.», domiciliada en esta ciudad, mediante escritura otorgada el 23 de julio de 1985 ante el Notario de esta ciudad don José Luis Durán Gutiérrez; hallándose practicada la correspondiente inscripción en el tomo 1.270, folio 40 vuelto, finca 1.514-A, inscripción cuarta, última vigente de dominio de dicha finca.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.-El Secretario.-9.948-C (43877).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral número 93 de 1984 seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de junio de 1986, interesando la busca y captura de Francisco Javier Prieto Cantillo, pasaporte 40434129, soltero, nacido el 29 de julio de 1964, natural de Almadén de la Plata (Sevil), hijo de Francisco y de Carmen, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 28 de abril de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-768 (31389).